



Resolución de 18 de junio de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga por la que se aprueba convocatoria extraordinaria de ayudas a los gastos derivados de la organización de actividades de divulgación científica en el marco del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

Este Vicerrectorado, en la línea de uno de los objetivos del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, y en su afán de potenciar las iniciativas de divulgación y cultura científica que se desarrollan en nuestra institución

RESUELVE

PRIMERO.- El objeto de esta convocatoria será la financiación de ayudas a los gastos derivados de la organización de actividades de divulgación científica (H.1) para la celebración de la Noche de los Investigadores 2025. El presupuesto disponible para esta convocatoria asciende a 7.000 euros, procedentes de la financiación aportada por la Fundación Unicaja.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de presentación de solicitudes comprendido entre el 19 de junio y el 30 de junio. Las solicitudes deberán presentarse mediante el modelo normalizado disponible en el siguiente enlace (<https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/info/135819/h-ayudas-ladivulgacion-cientifica/>) a través de la sede electrónica de la Universidad de Málaga, dirigidas al Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica. Solo se admitirá una solicitud por investigador y por actividad. El Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica podrá requerir documentación adicional.

TERCERO.- Tendrán consideración de personas beneficiarias de esta ayuda los responsables de las actividades de divulgación seleccionadas para participar en la Noche de los Investigadores 2025. Se podrá solicitar hasta un máximo de 400 € por actividad.

CUARTO.- La Comisión de Investigación y Transferencia evaluará las solicitudes presentadas conforme al nivel de innovación, el grado de desarrollo del programa y la solidez del proyecto. Tras dicha evaluación, y en función del crédito disponible, se determinará qué solicitudes podrán recibir financiación.

QUINTO. – Los conceptos financiables según el tipo de ayuda son:

Impresión de material para la promoción y ejecución de la actividad; adquisición de material para la ejecución de la actividad: útiles de laboratorio, material de papelería y similares; y servicios audiovisuales para la cobertura y el desarrollo de la cita.

SEXTO.- Una vez concedida la ayuda, corresponderá al Servicio de Publicaciones y Divulgación Científica la gestión de los gastos asociados. La justificación económica se ajustará al procedimiento establecido en el Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la Universidad de Málaga correspondiente al ejercicio en que se haya disfrutado de la ayuda.

Código Seguro De Verificación	6937 - 7257 - 546CP7053 - 4568	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jesus Maireles Torres - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/06/2025 09:38:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6937-7257-546CP7053-4568		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2GCJODXN5NPYQF7VGQYTCI	Fecha	18/06/2025 10:04:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2GCJODXN5NPYQF7VGQYTCI	Página	1/2





SÉPTIMO.- En todo lo que no se indique expresamente en esta convocatoria regirán las [normas de aplicación general del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UMA](#).

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: Pedro Jesús Maireles Torres
Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica

Código Seguro De Verificación	6937 - 7257 - 546CP7053 - 4568	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jesus Maireles Torres - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/06/2025 09:38:45	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6937-7257-546CP7053-4568			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2GCJODXN5NPYQF7VGQYTCI	Fecha	18/06/2025 10:04:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2GCJODXN5NPYQF7VGQYTCI	Página	2/2	